JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

CALARCA- QUINDÍO

Auto de sustanciación: 157
Asunto: Se acepta renuncia a poder
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
Demandante: BRISNEY PATRICIA ROMERO GAVIRIA
Demandado: R&O SAS
Radicación: 2020-00012

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Calarcá Q., Veintiuno de Julio de dos mil veinte.

En atención a escrito visible a folio inmediatamente anterior, mediante el cual la apoderada de la demandante, Brisney Patricia Romero Gaviria, señora María Ximena Restrepo Agudelo, estudiante de consultorio jurídico, renuncia al poder conferido a su favor, escrito que viene coadyuvado por la demandante Romero Gaviria.

En consecuencia, el despacho,

R ESUELVE:

Se acepta la renuncia al poder presentada por la apoderada, estudiante consultorio jurídico, María Ximena Restrepo Agudelo, para no seguir representando dentro de este asunto a la demandante Brisney Patricia Romero Gaviria, ello conforme a los términos del artículo 76 del CGP, norma traída en aplicación analógica en virtud de lo dispuesto en el artículo 145 del CPT y SS.-

Notifíquese,

Firma Electrónica
BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Jueza

José A.

Firmado Por:

CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1ff07b9dfa93e282fea0e171978e6ef3a9eca216e3f6acba30c55faf2ff73009
Documento generado en 21/07/2020 04:51:35 p.m.